

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO N° 138

CASTRO, 12 de Mayo del 2015.-

VISTOS, El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, el Memorandum N° 83 del 12.05.2015, de DIDECO, lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio al funcionario (a) Honorario Sr. (a) HECTOR CARIPAN SANZANA, Rut N° 13.112.057-5, para viajar a la ciudad de Puerto Montt, el 14 de Mayo del 2015, con motivo de a reunión del " Panel de actores relevantes de la Región para la conformación de la Política Regional de Turismo ".

CANCELESE, un viático del 40% por el día 17 de Mayo del 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21, Item 04, del Presupuesto Municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO (S)



ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV//MLM/pcg

Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"